

RESOLUCIÓN N°: 980/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Filosofía, de la Universidad del Salvador, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2013

Carrera N° 4.539/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Filosofía, de la Universidad del Salvador, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Filosofía, de la Universidad del Salvador, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se fomente la integración de los alumnos de la carrera a los equipos de investigación.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 980 - CONEAU - 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 284/01. Las recomendaciones señaladas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Cuerpo académico	Se implemente la participación de docentes externos a la institución en el dictado de cursos y seminarios, a los efectos de ampliar el espectro de enfoques y temáticas.
Investigación	Se profundice el desarrollo de proyectos de investigación de los docentes en el marco de la institución, y la inserción de los doctorandos en dichos proyectos.

De acuerdo con la autoevaluación de la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	Se han aprobado modificaciones del plan de estudios mediante la Resolución Rectoral N° 264/12.
Cuerpo académico	Se han organizado seminarios internacionales y conferencias con profesores invitados.
Investigación	En la autoevaluación se informa que el 50% de los doctorandos participan en proyectos de investigación con anterioridad o posterioridad a la presentación de sus tesis o se incorporan a las cátedras o realizan tareas de gestión o transferencia. El Instituto de Investigaciones Filosóficas ha duplicado la cantidad de sus investigaciones y triplicado sus investigadores desde la última evaluación.

I. INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA

La carrera de Doctorado en Filosofía, de la Universidad del Salvador, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado es de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral N° 17/64 de creación de la carrera; Resolución Rectoral N° 264/12 que modifica el plan de estudios; Resolución Decanal N° 59/12 que reglamenta el Doctorado; Resolución Rectoral N° 17/64 de establecimiento de normas de organización funcional para el título de Doctorado en Filosofía; Resolución Decanal N° 264/11 de designación del Coordinador; Resolución Decanal N° 76/09 que designa a la Comisión de Doctorado; convenios específicos. En la Respuesta a la vista se presenta la Resolución Decanal N° 335/12 que aprueba el Plan de trabajo del Doctorado en Filosofía.

La carrera posee una adecuada inserción institucional que se observa a través de la vinculación con carreras de grado como la Licenciatura en Filosofía y carreras de posgrado como la Especialización en Filosofía del Lenguaje. Este aspecto también se evidencia en las actividades de investigación que tienen a cargo los miembros de la carrera y en los convenios celebrados con otras instituciones.

En cuanto a la normativa, la carrera presenta un conjunto de resoluciones que reglamentan adecuadamente su funcionamiento y los procedimientos específicos referidos al proceso de admisión, cursado y finalización de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Coordinador y una Comisión de Doctorado, cuyas funciones se consideran adecuadas.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Coordinador de la carrera:

Coordinador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado y Doctor en Filosofía de la Universidad del Salvador
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Universidad Nacional de General San Martín y de la Universidad del Salvador
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría 1 en el programa nacional de incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, 4 libros y 3 trabajos presentados en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, informa haber integrado jurados de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

El perfil de los integrantes de la estructura de gobierno es adecuado y se ajusta a los requerimientos de la Resolución Ministerial.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, el marco normativo, la estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Resolución Rectoral N° 264/12
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 48
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 48 meses
Carga horaria total de la carrera: 550 horas
Organización del plan de estudios: El doctorando debe cumplir con un total de 550 horas, de las cuales al menos 100 corresponden a actividades de formación específica relacionadas con el tema de la tesis, 100 a la participación en actividades de docencia o investigación y 50 a la realización de tutorías, cursos o talleres metodológicos. Además, los doctorandos que no provengan de universidades confesionales deben aprobar un curso de Teología.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: 23

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de Licenciado en Filosofía o Profesor en Filosofía de al menos 4 años de duración. Las excepciones quedan a criterio de la Comisión de Doctorado.

El plan de estudios es personalizado y su organización curricular se considera adecuada. Se presentan los recorridos curriculares de los graduados y las actividades curriculares correspondientes.

La información presentada permite comprobar la pertinencia de los recorridos curriculares de los últimos cinco egresados de la carrera. Los contenidos de los programas de las asignaturas que se ofrecen y la bibliografía se ajustan al nivel de un doctorado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y denominación.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 23 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables:	13			
Invitados:	10			
Mayor dedicación en la institución:	8			
Residentes en la zona de dictado la carrera:	13			

El cuerpo académico posee un número adecuado, repartido entre estables e invitados con una apropiada relación. De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas Disciplinarias en las que se han formado los docentes	Cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis	Cantidad de docentes que informan producción en los últimos 5 años	Cantidad de docentes que informan participación en proyectos de investigación	Cantidad de docentes que informan adscripción a organismos de promoción científico-	Cantidad de docentes que informan antecedentes en ámbitos no académicos

				tecnológica	
Filosofía, Lingüística	21	23	19	10	2

La formación, la trayectoria y la dedicación de los integrantes del cuerpo académico son adecuadas para las responsabilidades que implican las funciones que cumplen. Se ha atendido la recomendación de la resolución anterior y se han incorporado docentes invitados para el dictado de seminarios, todos ellos referentes en el campo de la Filosofía.

En cuanto a los mecanismos de seguimiento de los docentes se informa una autoevaluación y una evaluación externa.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la cantidad de docentes y la proporción estables/invitados. Además, resultan adecuadas la formación, la trayectoria y la dedicación del plantel docente.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Cantidad de actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de acreditación ante la CONEAU	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa la participación de docentes de la carrera	Cantidad de integrantes del cuerpo académico que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	Cantidad de alumnos que participan o participaron de las actividades de investigación	Cantidad de actividades de investigación en las que se informan resultados	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa evaluación externa
9	9	7	9	2	8	9

En la respuesta a la vista la institución informa que en la actualidad se desarrollan nueve proyectos en el ámbito de la carrera, los cuales registran resultados. Dos de ellos se iniciaron durante el primer cuatrimestre de 2012, razón por la cual no registraban resultados al momento de la presentación de la carrera ante la CONEAU. En cuanto a la participación de los doctorandos en los equipos de investigación, la institución responde que actualmente el Doctorado en Filosofía cuenta con 7 alumnos, de los cuales 2 participan en actividades de investigación y que una doctoranda becaria del CONICET integrará un equipo de investigación

con inicio previsto en 2013. Además, se menciona que los alumnos que ingresaron al Doctorado en 2012 se integrarán en los proyectos de investigación que serán próximamente formalizados ante el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo (VRID), en cuanto sean aprobados sus respectivos planes de trabajo.

La presentación enuncia la intención de incorporar a los doctorandos en la planta docente de la Licenciatura en Filosofía, invitar a dictar seminarios a los doctores egresados cuyo desempeño haya sido de mayor interés académico para la institución, promover a doctores egresados del Doctorado como directores o investigadores adscriptos a las investigaciones.

De acuerdo con la información presentada se observa que se han incrementado las líneas de investigación y el número de participantes, incluyendo a los alumnos. Asimismo se registra que las investigaciones cuentan con evaluación externa. En términos generales, la cantidad de actividades de investigación es adecuada y todas las informadas tienen pertinencia temática. Además, se cuenta con directores abocados a una amplia gama de temas de la disciplina y avalados por su trayectoria académica. Respecto de las recomendaciones de la acreditación anterior se ha fortalecido la investigación. De todas maneras, se recomienda seguir fomentando la integración de los alumnos de la carrera a los equipos de investigación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a radicación de investigación en el ámbito institucional, vinculación temática, vigencia de los proyectos, relevancia y resultados obtenidos.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se fomente la integración de los alumnos de la carrera a los equipos de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El plazo previsto para la presentación de la tesis es de 48 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

Los trabajos finales a los que se tuvo acceso evidenciaron un manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación en esta área disciplinar. Sus resultados son de calidad apropiada. La bibliografía utilizada es pertinente.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 21. Los directores poseen antecedentes en investigación y titulación apropiados.

El jurado evaluador debe estar compuesto por un número impar de miembros no inferior a 3, de los cuales al menos 1 debe ser externo a la Universidad del Salvador.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2011, han sido 27. El número de alumnos becados asciende a 3, con becas de arancel completo y manutención y las fuentes de financiamiento son CONICET y la propia Universidad. Los graduados, desde el año 2002, han sido 13.

Los aspirantes al Doctorado son orientados por su director para la presentación de su anteproyecto y luego para el armado de su plan de trabajo. Estas instancias son evaluadas a su vez por la Comisión de Doctorado en sus reuniones periódicas. Los directores de tesis deben pertenecer a la institución, el codirector puede ser externo. Los egresados son invitados a formar parte de las carreras de grado, a dictar seminarios de posgrado (cuando se organizan los seminarios, al menos dos veces por año), a las defensas de tesis, a las conferencias internacionales, a los seminarios dictados por los profesores invitados, a las Jornadas Internacionales de Ética, a las Jornadas de Investigación. También se los convoca para formar parte de los tribunales evaluadores y para dirigir trabajos de doctorandos.

Los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos durante la formación de tesis son adecuados y cumplen los criterios estipulados por la Resolución Ministerial.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a trabajo final, antecedentes de directores, jurado de tesis y seguimiento de alumnos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la visita se constató que las instalaciones tales como aulas, biblioteca central, laboratorio de idiomas son suficientes para el dictado de la carrera. Además, la institución cuenta con un catálogo online. Las salas de lectura y el equipamiento informático son adecuadas.

El fondo bibliográfico consta de 4.500 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 95 suscripciones a revistas especializadas. El fondo bibliográfico especializado disponible en biblioteca es suficiente.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a infraestructura, biblioteca y centros de documentación.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 284 /01.

En la actual evaluación se observa una adecuada inserción institucional y una estructura de gobierno pertinente.

El plan de estudios es adecuado y los requisitos de admisión son suficientes. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico se ha fortalecido incorporando a docentes invitados. Los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes.

Las actividades de investigación se ampliaron con la apertura de nuevas líneas. Se recomienda seguir fomentando la integración de los alumnos de la carrera a los equipos de investigación.

La modalidad de evaluación final es una tesis, la calidad de los trabajos presentados resulta apropiada. Con respecto a la conformación de los jurados es adecuada. El seguimiento de alumnos y graduados responde a mecanismos pertinentes. La evolución de las cohortes es adecuada.

La infraestructura y el equipamiento son apropiados. El acervo bibliográfico resulta suficiente.

La institución ha atendido las recomendaciones de la evaluación anterior y ha fortalecido el desarrollo de investigación y su cuerpo académico.